

Febrero 2018 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 01-ANDALUCIA

04 Almería

Alhabia

11 Cádiz

(*) Barbate
Prado del Rey

14 Córdoba

(*) Baena
Guijo (El)
Villarlalto

18 Granada

Galera
Purullena

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Febrero 2018 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 02-ARAGON

44 Teruel

Castelnou

50 Zaragoza

Luesma

Pleitas

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Febrero 2018 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 06-CANTABRIA

39 Cantabria

Arnuero

Noja

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Febrero 2018 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 07-CASTILLA-LEON

05 Ávila

Hoyos del Collado
San Juan del Olmo
Torre (La)

09 Burgos

Ciacioncha
Gumiel de Mercado
Jaramillo Quemado
Presencio
Quintanilla del Coco
Santibáñez del Val
Villamiel de la Sierra

37 Salamanca

Herguiejuela de Ciudad Rodrigo
Masueco
Miranda del Castañar
Trabanca

40 Segovia

Pajarejos

47 Valladolid

Villavellid

49 Zamora

Olmillos de Castro
Pedralba de la Pradería
Perilla de Castro
Prado
Requejo
Santa Eufemia del Barco
Villalube
Villamayor de Campos
Villar de Fallaves

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Febrero 2018 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 08-CASTILLA-MANCHA

02 Albacete

Cotillas
Viveros

13 Ciudad Real

Cabazarados
Pozuelos de Calatrava (Los)

16 Cuenca

Almonacid del Marquesado
Arandilla del Arroyo
Chillarón de Cuenca
Fresneda de Altarejos
(* Fuentelespino de Haro
Mota de Altarejos
Parra de las Vegas (La)
Peraleja (La)
Pozorrubielos de la Mancha
Puebla de Almenara
San Pedro Palmiches
Villanueva de Guadamejud
Zarza de Tajo

19 Guadalajara

Baides
Castejón de Henares
Trillo
Villaseca de Henares

45 Toledo

Añoover de Tajo
Estrella (La)
Illán de Vacas
Puerto de San Vicente
(* Seseña

(* Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Febrero 2018 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 09-CATALUÑA

17 Girona

Massanes

25 Lleida

Bausen

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Febrero 2018 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 10-EXTREMADURA

10 Cáceres

- (*) Acebo
- Losar de la Vera

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Febrero 2018 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 13-MURCIA

30 Murcia

(*) Moratalla

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente